

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 07/2020

EVALUACION DEL CIRCUITO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INFORME EJECUTIVO

Objeto

Analizar la gestión llevada a cabo por el INCUCAI en lo referente a Compras y Contrataciones y su adecuación a la normativa vigente (Decreto N° 1023/2001, Decreto N° 1030/2016 y demás normas reglamentarias), y evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno imperante en los procesos y propiciar la adopción de indicadores de gestión. Verificar el cumplimiento normativo de los procedimientos efectuados en relación a las contrataciones de bienes y servicios para la realización de campañas institucionales de publicidad y comunicación, y efectuar controles referidos a los sistemas COMPR.AR y CONTRAT.AR. Evaluar el cumplimiento de la Decisión Administrativa N° 409/2020 en cuanto a las compras y contrataciones efectuadas en el marco de la emergencia dispuesta por el Decreto N° 260/2020.

Alcance

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los meses de julio y septiembre de 2020, abarcando el período 01/07/2019 hasta el 30/06/2020 inclusive, para evaluar el cumplimiento normativo.

El alcance de las tareas abarcó las comprobaciones fijadas en la Resolución SIGEN N° 152/2002 (Normas de Auditoría Gubernamental) y los lineamientos fijados en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011, y fueron efectuadas de acuerdo al Pr 0005-01 - Procedimiento para el Desarrollo de Auditorías -, emitido por la UAI del INCUCAI.

No se observan limitaciones al alcance en el presente informe de auditoría.

Sin perjuicio de lo señalado, se deja constancia que las tareas de auditoría se han llevado adelante en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, evitando la concurrencia efectiva de los agentes al lugar de trabajo y efectuando el trabajo a distancia, por lo que solo se ha podido acceder a la documentación que se encontraba digitalizada y disponible en el citado contexto.

Observaciones

No hay observaciones que formular en el presente informe de auditoría.

Conclusiones

Sobre la base de la tarea realizada, detallada en el punto 2.2 y, con el alcance descrito en el punto 1.2, se concluye que la Dirección de Administración, a través del área de Compras

y Contrataciones ha impulsado los procesos de compras y contrataciones de manera satisfactoria con las salvedades expuestas en el punto 2.4 y las pendientes de regularización expuestas en el punto 2.5.

Es dable señalar que los procedimientos relevados han sido tramitados empleando la plataforma de COMPR.AR Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, herramienta que permite mejorar la transparencia de las contrataciones.

Sin perjuicio de ello, se advierten ciertas debilidades vinculadas con la recepción de los bienes y servicios y con cuestiones referidas a los procesos administrativos.

Se sugiere evaluar la conveniencia de elaboración de manuales de procedimientos para la UOC, la Comisión Evaluadora de ofertas y la Comisión de Recepción, y con ello obtener definiciones de responsabilidades, implementación y funcionamiento de los controles internos que permitan superar ciertas debilidades que afectan al ambiente de control y las actividades de control.

Asimismo, se recomienda efectuar las compras y contrataciones de bienes y/o servicios utilizando los encuadres normativos correspondientes.

CABA, 30 de septiembre de 2020.